Esta Nobl.ª Cd.d Sabier el Señor Dn Alonso
Joseph de Vazsilla de Manuel Theniente de Corre-
dor Mayor Por los Señores Dn Juan Felis Mal-
donado Dn Joseph Vazsquez Calvo Dn Juan de Salis
do de Molina Dn Juan Gregorio Albures y Dn Jo-
sef Fernandez Piñero Gonzalez Dn Joseph de
Castro Gonzalez Dn Juan Contreras del Hoz y Dn
Jph Pinero Izquierdo

Dixo- el Sr. Dn Juan Felis Procurador General Dixo
Que se Exsperimentan Graves Daños en el Subsis
dio Que Corre a Cuio Cargo Arrendo de Carne de
Cabra Con dcho Arrendo el Llevar Una Cuenta de Cabras Con
Que Habia de Con esta Libertad Dexando Ca
Recta Y Fundando Cargo en el Juizio de Vez
inos Logueran Manifestado Este daño y
Que Se Remedia, no Siendo de Menos Consideracion
el Ser Notorio La Persona Quien desmerezcan
do de Sus Corrientes Gozes de los Ganados de Cabras
ador de Carnes Y Llevando los a Razon de Cinco
cia Para Su Mayor beneficio Con
ver Notoriedad Algunas Contravenzias Con
tra Arrendador Y Forger Juizio Que Remite
Por Saber auto hecho Sobre esta Razon Que
Calificada Dexo de Cumplir dcho
manifiesto Declarando Por Cabras Para
Para el Segundo dcho Año Cobrar Dan los
dos Que Para Fundar Que el Comun Goze
Vecindad Cargo no Llegue a Quinien=
tos Y por Razon Entendida Las Proporcion del Señor